



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 028

Doctor:

VICTOR HUGO VIDAL/ O QUIEN HAGA SUS VECES

ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CALLE 2 # 3-04 PISO 8 CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL

Correo: dir_juridico@buenaventura.gov.co

Notificaciones.judiciales.bun@gmail.com

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA;**



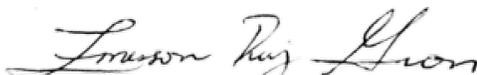
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO.-** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 029

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC
CARERA 12 # 97-80 PISO 5 BOGOTA

Correo: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co -

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ESAP", CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ESAP", CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA;**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2021).

Oficio No. 030

Doctor:

MAURICIO MURILLO.

Ministerio publico

Correo: mmurillo@procuraduria.gov.co

Ciudad.

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA;**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 031

Abogado:

REMBERTO QUIÑONES ALBAN

CALLE 7 # 3-11 EDIFICIO PACIFIC TRADE CENTER OFC 1301B

Correo: rembertoqui@hotmail.com

Cel:316-4977621

Buenaventura - Valle del Cauca

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBERTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ESAP", CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

CIVIL - CNSC y a las vinculadas ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ESAP", CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO.** - se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO.** - Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO.** - Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO.** - Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 032

Señores.

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
CARRERA 10No 5ª-2

Correo: info@sttdbuenaventura.gov.co - dir_transito@buenaventura.gov.co

Tel:2-2424450

Buenaventura - Valle del Cauca

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA**

Calle 3 No. 5-41 Centro, oficina 602, Edificio Jireth - Teléfono 2402411-310-6996703

ejp01buenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura - Valle del Cauca



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 033

Señores.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Correo: notificaciones.judiciales@esap.gov.co

[Tel:601-7956110](tel:601-7956110)- Bogotá

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA**

Calle 3 No. 5-41 Centro, oficina 602, Edificio Jireth - Teléfono 2402411-310-6996703

ejp01buenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura - Valle del Cauca



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Buenaventura - Valle del Cauca

SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 034

Señores.

CONSEJO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Correo: presidencia@concejobuenaventura.gov.co - secretariaconcejobuenaventura@hotmail.com

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA;**

Calle 3 No. 5-41 Centro, oficina 602, Edificio Jireth - Teléfono 2402411-310-6996703

ejp01buenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura - Valle del Cauca



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 035

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Email: jurídica@sembuenaventura.gov.co

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 036

Señores:

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Email: j06pmgbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 037

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

Email: j02pcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 38

Señores:

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

Correo: JUZGADOCUARTOPENALDEL CIRCUITODEBUENAVENTURA@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 039

Señores:

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA

Correo: J03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA;**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 040

Señores:

SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA-BUGA

Correo: sscivfabuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA;**



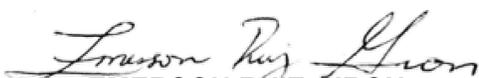
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaria se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

Buenaventura, Valle del Cauca, enero siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Oficio N°. 041

Magistrados

SALA PLENA HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA.

Correo: sspenbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación:	2021-00011-00
Demandante:	Yerson Arroyo Quintero y otros
Identificación:	14.472.238
Demandado:	CNSC
Asunto:	Admite.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito notificar el contenido del Auto Interlocutorio No 013 de enero 07 de 2022 proferido dentro del trámite de referencia, la cual cita:

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el abogado **REMBARTO QUIÑONES ALBAN** en representación de los señores **YERSON ARROYO QUINTERO, JEN ARLEN SAYUTH OROBIO, MELQUIADE VIVEROS ANGULO, CLEINER PATRICIA MINA SAA, MARLEN JOHANNA RIVAS BONILLA, FLORESMIRA VALENCIA GRUESO, JIMINSON REYES GARCÍA, EDINSON GRANJA CAMACHO, HERLIN ALEXIS MORENO ANGULO, CRISTIAN FAUSTO RIOFRIO TORRES, YEFERSON ORTIZ ANGULO, ALEJANDRINA QUIÑONEZ DÍAZ, LUIS ZENI CANGA HURTADO, ANDRÉS ANCHICO RIASCOS, ANCIL SANTIESTEBAN TORRES, EDINSON OCTAVIO QUIÑONES MURILLO, JAMES GARCÍA VENDE, FREDDY ALONSO PALACIOS MINOTA, EJECIAS SÁNCHEZ MOSQUERA, STEWAR OTERO OCHOA E IVAN HIGUITA** y en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, conforme a lo expuesto. **SEGUNDO.- VINCULAR** a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA** en razón a los supuestos fácticos expuestos por el accionante. **TERCERO.- NOTIFICAR** a la entidad accionada la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y a las vinculadas **ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA; SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA “ESAP”, CONCEJO MUNICIPAL, SECRETARÍA**



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Buenaventura - Valle del Cauca

DE EDUCACIÓN DISTRITAL; JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA; JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA; A TODAS LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018; igualmente; A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE TRAMITARON ANTE EL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA Y JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA concediéndoles el término de un (01) día con el fin que ejerzan su derecho de defensa, para cuyo efecto se les remitirá copia de la presente providencia, la Acción de Tutela y sus respectivos anexos. **CUARTO. - ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que publique de inmediato, en su página web oficial y notifiquen a los interesados del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LOS EMPLEOS DE LA ALCALDÍA CONVOCATORIA Nro. 947 de 2018, sobre la iniciación de este trámite constitucional, para que tengan la oportunidad de conocer de la existencia del mismo e intervengan en el ejercicio del derecho al debido proceso y contradicción. **QUINTO. -** se ordena publicar esta actuación en la página web de la Rama Judicial. **SEXTO. - COMISIONAR** a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA para que **vincule y notifique** A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HICIERON PARTE DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE TRAMITARON en dichos despachos y una vez realizado lo anterior se alleguen a este despacho. **SÉPTIMO. -** Oficiar a JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **OCTAVO. -** Oficiar a la Sala Civil-Familia y Sala Penal del H. Tribunal Superior de Buga, para que suministren copia de los trámites y decisiones proferidas sobre el particular. **NOVENO. -** Notificar todas las providencias que se dicten en esta actuación, conforme lo señalado en el art. 16 del Decreto 2591/91. **DÉCIMO- NEGAR** la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, por lo expuesto en precedencia. Por secretaría se notificará a las partes, la presente decisión por el medio más expedito y eficaz. **La Juez, OLGA LILIANA MAYORGA HERNÁNDEZ.** (Original Fdo.).

Atentamente,


EMERSON RUIZ GIRON
Secretario